



**Aprobación Informes Definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-015-2021**

**Acta núm. 003 Aprobación informes definitivos**

---

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

---

**Referencia núm.: LPN-CPJ-15-2021**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er) día del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del Comité, designada mediante acta núm. 12/2021 del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio DGACJ núm. 020-2022 de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Francisco Taveras Espailat**, director de Planificación y Desarrollo; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz sin voto), quien funge como secretaria para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Ratificar si procede, el informe preliminar de evaluación financiera para darle carácter definitivo, elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluaciones técnicas definitivas, elaborado por los peritos designados, los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

**TERCERO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluaciones definitivas de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder



**Aprobación Informes Definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-015-2021**

Judicial en fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

**POR CUANTO:** En fecha veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), mediante el Acta de Aprobación de Informes Preliminares núm. 002, el Comité de Compras y Licitaciones en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-015-2021, aprobó el informe preliminar de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, los señores **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022); aprobó el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022); aprobó el informe preliminar de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022); ordenó a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de los documentos de naturaleza subsanables a los oferentes **Consorcio VIASAN-GA** y **CQ Construcciones, S.R.L.**, conforme a lo requerido en el informe de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, los señores: **Joan Mora** y **Selito Antidor**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022); y a los oferentes: **PRO AMBIENTE J & M, S.A.**; **CQ CONSTRUCCIONES, S.R.L.**; y **Consorcio VIASAN-GA**, de acuerdo al informe de evaluación preliminar de credenciales que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial de fecha trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022); y ordenó a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo Poder Judicial, procedió a notificar a los oferentes **PRO AMBIENTE J & M, S.A.**, **CQ Construcciones, S.R.L.** y **Consorcio VIASAN-GA**, los errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable que presentaron sus ofertas técnicas.

**POR CUANTO:** El plazo para recibir los documentos subsanables establecido en el cronograma de actividades de la enmienda núm. 01 realizada en fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) al Pliego de Condiciones del presente proceso para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021; señala que era hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

**POR CUANTO:** En el plazo establecido en la enmienda núm. 01 realizada en fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) al cronograma de actividades del Pliego de Condiciones; es hasta el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), antes de las cuatro y treinta de la



**Aprobación Informes Definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-015-2021**

tarde (4:30 p.m.), fueron recibidas en formato físico, en el Poder Judicial, las documentaciones de naturaleza subsanable depositadas por los oferentes: **PRO AMBIENTE J & M, S.A.; CQ Construcciones, S.R.L.; y, Consorcio VIASAN-GA.**

**POR CUANTO:** Dado que el informe de evaluación financiera elaborado por la Dirección Financiera señala que todos los oferentes participantes cumplen con el índice mínimo de solvencia requerido en el pliego de condiciones del presente proceso, así como con los períodos solicitados a tales fines; se ratifica este informe de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:

Consortio Viasan - GA ( La información Financiera presentada y evaluada fue la de la empresa GA CONSTRUCTORA. S.R.L)				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	2,390,861	2,563,272		Cumple con índice.
Pasivo Total	20,293	52,030		Cumple con los períodos solicitados en el Pliego de Condiciones -
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>117.82</b>	<b>49.27</b>	<b>Mayor 1</b>	
CQ CONSTRUCCIONES, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	876,116	1,868,612		Cumple con índice.
Pasivo Total	618,109	860,322		Cumple con los períodos solicitados en el Pliego de Condiciones
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>1.42</b>	<b>2.17</b>	<b>Mayor 1</b>	
PRO AMBIENTE J&M, SA				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	13,635,317	10,294,619		Cumple con índice.
Pasivo Total	2,401,329	358,090		Cumple con los períodos solicitados en el Pliego de Condiciones
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>5.68</b>	<b>28.75</b>	<b>Mayor 1</b>	
Proyectos Civiles y Electromecánicos SRL (PROCELCA)				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	19,370,044	33,210,371		Cumple con índice.
Pasivo Total	11,402,639	18,435,055		Cumple con los períodos solicitados en el Pliego de Condiciones
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>1.70</b>	<b>1.80</b>	<b>Mayor 1</b>	

**POR CUANTO:** En fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), los peritos **Joan Mora** y **Selito Antidor**, todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura del Consejo del Poder Judicial, elaboraron el informe definitivo de evaluación de la oferta técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta; en la forma siguiente:



**Aprobación Informes Definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-015-2021**

NOMBRE DEL PROCESO: LPN-CPJ-015-2021									
LPN-CPJ-015-2021, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL									
FECHA DE CREACION DE MATRIZ 28/01/2022									
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución									
No.	Artículo	CONSORCIO VIASAN-GA		CQ CONSTRUCCIONES		PRO AMBIENTE		PROCELCA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
A	Cronograma de actividades	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B	Carnet y certificación actualizado del CODIA del Ingeniero (a) a cargo del proyecto	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C	Tres (03) Cartas de recomendación o Certificación de recepción conforme de obras y/o reedificaciones similares al objeto de esta contratación	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D	Experiencia persona física y/o jurídica:								
D-1	Demstrar mínimo de cinco (5) años de experiencia del oferente (demostrable con certificación conforme de recepción de obra)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D-2	Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título y preferiblemente una maestría.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E	Personal propuesto Ingeniero residente (Ingeniero/arquitecto):								
E-1	Presentar Carnet y Certificación de CODIA al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E-2	Dos (2) años de experiencia mínimo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E-3	Presentar título universitario	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E-4	Presentar título de maestría (preferiblemente) ficha técnica de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F	Listado de cantidades firmado y sellado por el oferente.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de adquisición de la mercancía relacionada, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente al proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN

**POR CUANTO:** Conforme al precitado informe de evaluación técnica elaborado por los peritos técnicos designados, los oferentes **Consortio VIASAN-GA** y **CQ Construcciones, S.R.L.** subsanaron los aspectos habilitantes solicitados mediante notificación de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022); razón por la cual todos los oferentes participantes del presente proceso cumplieron con los requerimientos técnicos expresados en el Pliego de Condiciones para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

**POR CUANTO:** En fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			PRO AMBIENTE J & M, S.A.		PROYECTOS CIVILES ELECTROMECA ANICOS S.R.L. PROCELCA		CQ CONSTRUCCIONES S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal			Cumple		Cumple		Cumple	



**Aprobación Informes Definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-015-2021**

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			PRO AMBIENTE J & M, S.A.		PROYECTOS CIVILES ELECTROMECHANICOS S.R.L. PROCELCA		CQ CONSTRUCCIONES S.R.L.	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Copia del documento de identidad del representante legal			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple	
Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple		Cumple		Cumple	



**Aprobación Informes Definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-015-2021**

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			CONSORCIO VIASAN-GA		CONSTRUCTOR A VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L. (INDIVIDUAL)		GA CONSTRUCTOR A, S.R.L. (INDIVIDUAL)	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	No cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal			Cumple		-		-	
Copia del documento de identidad del representante legal			Cumple		-		-	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)			Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple	



**Aprobación Informes Definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-015-2021**

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas					
			CONSORCIO VIASAN-GA		CONSTRUCTOR A VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L. (INDIVIDUAL)		GA CONSTRUCTOR A, S.R.L. (INDIVIDUAL)	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple		Cumple	
Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple		Cumple		Cumple	
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República.			Cumple		N/A		N/A	
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.			Cumple		N/A		N/A	
Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio.			Cumple		N/A		N/A	



**Aprobación Informes Definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-015-2021**

Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas						
			CONSORCIO VIASAN-GA		CONSTRUCTOR A VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L. (INDIVIDUAL)		GA CONSTRUCTOR A, S.R.L. (INDIVIDUAL)		
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.			Cumple		N/A		N/A		

**POR CUANTO:** Conforme a la evaluación de credenciales definitiva que elaboró la Gerencia de Compras los oferentes **PRO AMBIENTE J & M, S.A.; CQ CONSTRUCCIONES, S.R.L.;** y **Consortio VIASAN-GA** subsanaron las credenciales solicitadas mediante notificación de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022) cumplieron con requerido en el Pliego de Condiciones para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021; razón por la cual todos los oferentes participantes del presente proceso resultaron habilitados para la apertura de sus ofertas económicas (Sobre B).

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

**CONSIDERANDO:** El numeral 4 del artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), establece que: *“Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: (...) 4. Recibir las ofertas para las compras y contrataciones en los procedimientos que aplique, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (...).”*

**CONSIDERANDO:** En la parte final del numeral 5 del artículo 38 de la Resolución núm. 007/2019, antes citada, señala que los procedimientos de licitación deberán realizarse de la siguiente forma: “5.





**Aprobación Informes Definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-015-2021**

*(...) Sólo se le dará apertura a las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación de la documentación técnica-legal (...)*”.

**CONSIDERANDO:** El numeral 10 del artículo 38 de la Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial expresa: “(...) 10. El Comité de Compras y Licitaciones, luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, levantará el Acta con la decisión adoptada; el Comité de Compras y Licitaciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, y emitirá el acta correspondiente y ordenará a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas (...)”.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El informe de evaluaciones financieras de la Dirección Presupuestaria y Financiera de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El acta núm. 002 donde el comité aprueba de aprobación de informes preliminares elaborados por los peritos técnicos designados, la Gerencia de Compras y la Dirección Financiera, de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).



**Aprobación Informes Definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-015-2021**

**VISTA:** La notificación a los oferentes de los errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable que presentaron sus ofertas técnicas, de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La documentación de las subsanaciones de los oferentes en el plazo máximo hasta la fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe definitivo de evaluaciones técnicas de los peritos designados los peritos **Joan Mora y Selito Antidor**, todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

**VISTO:** El informe definitivo de evaluaciones de credenciales de la Gerencia de Compras de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022). Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**APRUEBA** la ratificación del informe de evaluación financiera que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022) como definitivo, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

**Resolución número dos (2):**

**APRUEBA** el informe de evaluaciones técnicas definitivas que elaboraron los peritos designados, los señores **Joan Mora y Selito Antidor**, todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

**Resolución número tres (3):**

**APRUEBA** el informe de evaluaciones definitivas de credenciales de las ofertas, que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.



**Aprobación Informes Definitivos**  
**Referencia núm. LPN-CPJ-015-2021**

**Resolución número cuatro (4):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la notificación de habilitación para la apertura de sobres B a todos los oferentes participantes del presente proceso de licitación pública nacional de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021, y de los resultados definitivos del proceso de evaluación de credenciales, financiera y documentación técnica, elaborados por las áreas correspondientes.

**Resolución número cinco (5):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día primero (1ero) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Francisco Taveras Espailat**, director de Planificación y Desarrollo; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).